

R. del E.  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

**EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "FEBRES CORDERO COMPAÑIA DE COMERCIO S. A."**

1.— Mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Guayaquil, doctor Tancredo Bernal U), el 17 de enero de 1966, se constituyó la sociedad anónima denominada "FEBRES CORDERO COMPAÑIA DE COMERCIO S. A."

2.— Mediante escritura pública otorgada el 12 de septiembre de 1973, ante el Notario de Guayaquil, doctor Eustorgio Tandazo Maridueña, la mencionada compañía reformó sus estatutos sociales. Esta escritura fue inscrita el 31 de octubre de 1973, de fojas 15.991 a fojas 16.008, No. 2.178 del Registro Mercantil, y anotada bajo el número 15.559 del Repertorio.

3.— Compareció al otorgamiento de la escritura de reforma de estatutos de "FEBRES CORDERO COMPAÑIA DE COMERCIO S. A." el señor Agus-

tin Febres Cordero en su calidad de Presidente de la misma.

4.— La principal reforma estatutaria es la que crea el cargo de Vicepresidente de la Compañía, el mismo que podrá ser o no accionista, durará cinco años en el ejercicio de sus funciones. El Vicepresidente y el Gerente, cada uno por separado, ejercerán también la representación extrajudicial de la compañía, pero solamente con las siguientes facultades: a) Girar cheques sobre las cuentas bancarias de la Compañía; b) Cancelar y endosar cheques, pagarés, letras de cambio, libranzas y cualesquiera otros documentos; y, c) Suscribir cualquier clase de solicitudes y documentos que fueren necesarios para que la compañía efectúe pedidos de mercaderías al ex-

terior"

5.— La reforma de estatutos de "FEBRES CORDERO COMPAÑIA DE COMERCIO S.A." fue aprobada mediante Resolución No. 3144 del 4 de octubre de 1973, expedida por el doctor Rómulo Gallegos Vallejo, Intendente de Compañías; e inscrita el 31 de octubre de 1973 de fojas 15.985 a fojas 15.990, número 2.717 del Registro Mercantil de Guayaquil y anotada bajo el No. 15.558 del Repertorio.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Guayaquil, noviembre 8 de 1973.

Abg. Marcelo Santos Vera,  
SECRETARIO

Nov. 10/73